

EDICTO

1600

Don Pedro González Rozas, Juez de Instrucción del Juzgado de Haro y su partido.

Hago saber: que en pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 5 de 1977 sobre robo contra otro y María del Carmen Martín González, en ejecución de sentencia, para el pago de la tasación de costas se saca a subasta por tercera vez por término de veinte días los bienes embargados a dicho penado y que se reanudarán a continuación señalándose para el acto el día seis de julio próximo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones.

a) Que los bienes que se sacan a subasta por tercera vez se hallan sin sujeción a tipo.

b) Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

c) Que se puede participar en calidad de ceder a un tercero.

d) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

El vehículo matrícula TF-2721-A turismo, marca Seat 1.430, a nombre de María del Carmen Martín González, que se encuentra depositado en Valladolid, en el depósito municipal sito en calle Las Huelgas. Dicho vehículo está tasado en la suma de 120.000 pts.

Dado en Haro, a 28 de mayo de 1982.

El Secretario,

1657

EDICTO

1621

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de demanda de divorcio número 420 de 1981, a instancia del Procurador don Bernardo J. López Candía, en nombre y representación de doña María del Carmen Blanco Martínez contra don Juan Gregorio Mendoza Cañas, en los que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Logroño, a 25 de mayo de 1982.—Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, autos de demanda de divorcio número 420 de 1981, a instancia de doña María del Carmen Blanco Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales don Bernardo J. López Candía, y defendida por el Letrado don Carlos Sáenz Cosculluela, contra don Juan Gregorio Mendoza Cañas, y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Bernardo J. López Candía, en nombre y representación de doña María del Carmen Blanco Martínez, contra don Juan Gregorio Mendoza Cañas, debo declarar y declaro el divorcio entre los cónyuges doña María del Carmen Blanco Martínez, y don Juan Gregorio Mendoza Cañas, y la disolución del régimen económico matrimonial con plena disposición y administración de los bienes a la esposa, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la sentencia de oficio al Registro Civil,

y al demandado, mediante edictos por su ignorado paradero.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a don Juan Gregorio Mendoza Cañas demandado y declarado en rebeldía expido el presente en Logroño a 25 de mayo de 1982.

El Secretario,

1678

1665

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe: Que en el juicio de Faltas número 260/81, por expedición de billetes falsos de 1.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a Catalina Barata Asensio, como responsable de la falta anteriormente definida, al pago de diez mil pesetas de multa, y las costas del juicio, y a que indemnice a Donato Rivera, Concepción Virumbrales y Julia Barrasa Santamaría en mil pesetas a cada uno."

Y para que sirva de notificación a Catalina Barata Asensio cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 29 de mayo de 1982.

La Secretaria Sta.,

1725

1663

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez de Distrito de esta Ciudad de Arnedo (La Rioja).

Hago saber: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 62/82, sobre lesiones por imprudencia, instruido en virtud de parte médico y en el que figura como lesionado don Eugenio Hernández Estepa con último domicilio conocido en esta Ciudad, calle José Antonio Primo de Rivera número 2-3º, ha recaído providencia de fecha 2 de los corrientes por la que se cita al antedicho lesionado a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arnedo, a dos de junio de 1982.

**TERCIO DUQUE DE ALBA 2.º DE LA LEGION
JUZGADO MILITAR PERMANENTE**

EDICTO

1673

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar permanente del Tercio Duque de Alba 2º de La Legión en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la Causa número 82-82 instruida contra el Legionario Miguel Hernández Sola por supuestos delitos de "DESERCION Y FRAUDE", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los Boletines Oficiales del Estado y de las plazas de Navarra y La Rioja al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 28 de mayo de 1982.

El Capitán Juez Instructor,

Manuel Cañete Cañete

1733